

Auditoria Interna

San José, 8 de septiembre 2022

JD-INTA-155-2022

Auditoria Interna

Señor:

Alfredo Bolaños Herrera - Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico

INTA

Asunto: Seguimiento a recomendaciones pendientes de la Auditoria Interna corte al 30/09/2022__DIDT.

Estimado señor:

En la revisión de seguimientos a recomendaciones pendientes de la Auditoria Interna con corte al **30 de septiembre 2022**, le comunicamos que para esa fecha existe: **12 recomendaciones pendientes, 3 de ellas vencidas y 9 vigentes**, las cuales son responsabilidad de su persona en condición de **Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico**, a continuación, el detalle:

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoria Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al30-09-2022
INF-CI-INTA-001-2017	9- Recepción de muestras de laboratorios sin el pago previo, sin emisión de facturas y sin reporte efectivo a la Contabilidad General	<p>1- Analizar las situaciones expuestas en este informe y confeccionar un plan de acción correctivo para subsanarlas, en dicho plan se deberán determinar los responsables de cada una de las tareas programadas y fechas de inicio y fin de cada tarea. Dicho plan al menos, deberá contemplar las siguientes actividades:</p> <p>c- Una vez elaborado, revisado y aprobado el Reglamento para la prestación de servicios de los otros laboratorios a cargo del Departamento de Servicios Técnicos, estos en conjunto con el del Laboratorios de Fitoprotección deberán publicarse en el Diario Oficial la Gaceta, divulgarse con todo el personal y solicitar al área de Tecnologías de Información la publicación en la página Web del INTA, con el objetivo de que se encuentre al alcance de todo el personal del INTA o bien de terceros.</p>	<p>Mediante oficio JD-INTA-193-2018, la auditoría revisó e hizo observaciones al borrador de reglamento enviado por Jorge Cruz. No obstante, ese asunto no ha avanzado, En éstos momentos lo tiene el grupo de funcionarios que conformará el Departamento de Estaciones Experimentales coordinado por el Ing. Edwin Quirós.</p> <p>Indica el Director de la DIDT que conversó con Graciela Chaves-Directora DAF quien indica cuando se haya desarrollado el análisis transaccional del INTA, requerido CGR, se realizarán sesiones de trabajo en el 2020.</p> <p>Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.</p>	<p>30/03/2020</p> <p>Vencida</p>

Auditoria Interna

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoría Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
INF-CI-INTA-001-2017	18-Acreditación ante el ECA	1- Efectuar un análisis integral de los laboratorios de Fitoprotección y Aguas y Suelos a la luz de las buenas prácticas establecidas en la "ISO17025:2005 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración", con el propósito de establecer brechas en un eventual proceso de certificación. Para ese análisis se puede solicitar el apoyo del Ente Costarricense de Acreditación (ECA) con el fin fortalecer el análisis que se vaya a realizar.	La Administración estableció un equipo de funcionarios para la generación de buenas prácticas. Dicho equipo en su proceso de implementación continua en ese proceso y se menciona que para su adecuado funcionamiento se requiere 2 años. Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.	31/12/2022 Pendientes
INF-CI-INTA-001-2021	1- Carencia de procedimientos que regulen el Proceso Gestión de Investigación e Innovación Tecnológica Agropecuaria	Gestionar las acciones necesarias con la Planificación Institucional, Dirección Administrativa Financiera, para establecer los procedimientos necesarios que regulen las diferentes etapas de la gestión de la investigación e innovación en todas sus etapas, desde la captura de necesidades priorizadas, análisis, clasificación y priorización de la demanda, proyectos con entes cooperantes, planificación de proyectos, actividades de investigación, ejecución de proyectos y actividades de investigación, seguimiento y evaluación de proyectos y difusión y adopción de resultados de proyectos y actividades de investigación.	Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.	9/2/2022 Vencida
INF-CI-INTA-001-2021	1- Carencia de procedimientos que regulen el Proceso Gestión de Investigación e Innovación Tecnológica Agropecuaria	Coordinar una revisión de los acuerdos tomados por la Junta Directiva sobre la aprobación de procedimientos relacionados con el proceso de gestión de la investigación e innovación para actualizar dichos acuerdos de conformidad con el o los procedimientos actualizados que vaya a desarrollar la Administración	Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.	30/11/2022 Pendientes

Auditoria Interna

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoría Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
INF-CI-INTA-001-2021	1- Carencia de procedimientos que regulen el Proceso Gestión de Investigación e Innovación Tecnológica Agropecuaria	Una vez confeccionados y aprobados los procedimientos respectivos la administración deberá divulgar los mismos, y solicitar al área de Tecnologías de Información la publicación en la página Web del INTA, con el objetivo de que se encuentre al alcance de todo el personal del INTA o bien de terceros.	Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.	30/11/2022 Pendientes
INF-CI-INTA-001-2021	2- Falta de controles definidos sobre la captura de demandas para proyectos de emergencia y/o demandas puntuales de investigación	Analizar las situaciones expuestas en el hallazgo, con el propósito de establecer controles internos sobre aquellos proyectos o actividades de investigación que se consideran demandas puntuales o de emergencia, para ello deberá tomarse en cuenta las funciones que tienen establecidas los diferentes actores del proceso (Comités Técnicos de Programa (COTEPRO), Comité Técnico Asesor (COTECA), Dirección Ejecutiva, Unidad de Cooperación Técnica y Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria del MAG) o Autoridades Superiores, establecer formularios para documentar quien solicita la demanda puntual, origen de esa demanda, cantidad estimada de pequeños y medianos productores beneficiados; responsables de la autorización y aprobación de esas demandas puntuales, fechas estimadas de análisis por parte de COTECA, requerimientos legales.	Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.	30/03/2023 Pendientes
INF-CI-INTA-001-2021	2- Falta de controles definidos sobre la captura de demandas para proyectos de emergencia y/o demandas puntuales de investigación	Los controles que se establezcan sobre el análisis y aprobación de demandas puntuales de investigación, deberán ser incluidas en el procedimiento recomendado en el hallazgo N°01 del presente informe.	Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.	30/03/2023 Pendientes

Auditoria Interna

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoria Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
INF-CI-INTA-001-2021	5- Debilidades de control en la administración del inventario de los cultivos de café:	Como parte de los procedimientos a implementar de conformidad con el hallazgo N°01 Carencia de procedimientos que regulen el Proceso Gestión de Investigación e Innovación Tecnológica Agropecuaria, se deberán establecer los controles necesarios sobre aquellas investigaciones que por la naturaleza del material y ordenamiento jurídico vigente, requieran controles más estrictos sobre el inventario inicial, traslados, merma o desechos, compras, entre otros, que aseguren la protección y razonabilidad de las cantidades administradas.	Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.	30/10/2022 Pendientes
INF-CI-INTA-001-2021	7- Debilidades de control en la documentación de actividades seguimiento y evaluación de las actividades de investigación	Coordinar al menos, con la Unidad de Planificación Institucional, Unidad de Cooperación Técnica, Unidad de Gestión de Información Técnica y los Jefes de los Programa de Investigación, una revisión de los lineamientos de seguimiento y evaluación de proyectos presentados para cumplir con las disposiciones de la Contraloría General de la República, tomando en consideración los recursos humanos y financieros, así como la estructura organizacional del INTA y funciones establecidas en el Reglamento a la Ley del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) recientemente publicado (20/10/2020) , que les permita una actualización de dichos lineamientos en cuanto al establecimiento de una metodología de proyectos para realizar el proceso de seguimiento y evaluación de las actividades de investigación, responsables de dichas actividades, periodicidad de actividades de seguimiento, cumplimiento de presupuesto en tiempo, combustibles y viáticos, informes requeridos.	Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.	30/10/2022 Pendientes

Auditoria Interna

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoria Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
INF-CI-INTA-001-2021	7- Debilidades de control en la documentación de actividades seguimiento y evaluación de las actividades de investigación	Analizar las debilidades detalladas en el presente hallazgo con respecto a los controles establecidos en los formularios: "Ficha técnica de verificación del establecimiento de la actividad" y "Ficha informe de seguimiento a indicadores de actividades", para que las mismas sean solventadas, al menos en: los seguimientos deben detallar la fecha en que se realizaron, trimestre correspondiente, nombre y firma del funcionario que realizó y aprobó el seguimiento, que se detallen todas las actividades descritas en el formato de investigación (F-4), que el grado de avance permita realizar observaciones para justificar los porcentajes de avance establecidos, actualización de los costos incurridos, grado de avance estimado, entre otros, que permitan efectivamente mediante dicho control determinar el avance en campo y medidas correctivas o preventivas según corresponda.	Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.	30/10/2022 Pendientes
INF-CI-INTA-001-2021	7- Debilidades de control en la documentación de actividades seguimiento y evaluación de las actividades de investigación	Una vez revisados y actualizados los lineamientos del punto anterior, es fundamental que los mismos sean incorporados a los procedimientos investigación e innovación en lo que se requiera, también dichos lineamientos deberán ser socializados a todas las áreas responsables, y puestos a disposición en la página web del INTA.	Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.	30/10/2022 Pendientes

Auditoria Interna

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoria Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2022
INF-CI-INTA-001-2021	8- Debilidades de control en la documentación que administra los Comités Técnicos de Programa (COTEPRO)	Elaborar un plan de acción correctivo para solventar las debilidades de control detalladas en este hallazgo, en dicho plan deberán contemplarse los responsables de la implementación y las fechas en que esperan tener implementadas las mejoras. Como parte de las acciones correctivas la administración al menos deberá tomar en cuenta la homologación de actas, acuerdos, formularios u otros que se utilizan todos los COTEPRO de cada programa de investigación del INTA, lo anterior para fortalecer el sistema de control interno y la validez y confiabilidad de la información, para ello es fundamental que las actas que se utilizan cumplan con toda la normativa establecida según ordenamiento jurídico vigente, incluyendo libros de actas legalizado por la Auditoria Interna, incorporación de fecha y hora del desarrollo de la reunión, nombre completo de los participantes a cada reunión modalidad en la que se desarrolla la reunión (presencial o virtual), agenda del día, análisis de los temas vistos y acuerdos tomados, firma de los participantes, entre otros.	Para este año 2022 no se determinan acciones realizadas por la Administración.	30/11/2023 Pendientes

Por tanto, se le solicita que en **el término de 5 días hábiles** nos informe sobre las acciones que han tomado para implementar las recomendaciones arriba señaladas en estado “plazo vencido / vigente” o bien nos solicite formalmente la extensión de plazo para finalizar las actividades pendientes.

Les agradezco su colaboración con nuestra solicitud, sin otro particular, se suscribe.

Jimmy Gómez Valerio
Auditor Encargado, Auditoria Interna
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

CC: Nevio Bonilla Morales – Director Ejecutivo
Álvaro Rodríguez Aguilar – Subdirector Ejecutivo.
Fanny Arce Alvarado – Auditora Interna.

